

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40553 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 001766/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Mundo Chárter Siglo XXI SL, con CIF n.º B98007123, con domicilio en la Calle Maldonado n.º 3, Gandía (Valencia), habiéndose acordado la conclusión del concurso por sentencia de fecha 6 de marzo de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, igualmente se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, así como declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.). Queda expresamente habilitada la Administración Concursal para el cobro y abono de cantidades necesarias para llevar a cabo las operaciones de conclusión del procedimiento.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200053864-1